JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI – VALLE

NOTIFICACION POR AVISO

REF:
RADICACIÓN: **76001-34-03-002-2023-00051-00**
CLASE DE PROCESO: **ACCIÓN DE TUTELA**
ACCIONANTE: **MARÍA TERESA RESTREPO SAAVEDRA**
MTRSGINEBRA@HOTMAIL.COM
ACCIONADO: **JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI**
J02CMCALI@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
VINCULADO: **JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI**
J10EJECMCALI@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

La suscrita Profesional Universitaria Grado 17 de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, en atención a lo ordenado por el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, mediante Auto No. T 218 de fecha 20/04/2023**, y a efectos de lograr la **NOTIFICACIÓN de las partes intervinientes dentro del proceso (Rad. 76001400300220170052700): BANCO COMPARTIR SA (Demandante) Contra EDIMER FLOREZ OSORIO, JOSE JOAQUIN SIERRA, BENEDICTA CAMPO RAMOS y FAISURY PARRA OSORIO (Demandados),** dentro de la acción de tutela de la referencia, fija el presente:

AVISO

Poniéndole en conocimiento a las partes dentro del proceso con RAD. No. 76001400300220170052700 del **JUZGADO 02 CIVIL MUNICIPAL DE CALI** (Juzgado Origen),a los señores **JOSE JOAQUIN SIERRA, BENEDICTA CAMPO RAMOS y FAISURY PARRA OSORIO (Demandados),** lo ordenado por el **JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, mediante Auto No. T 218 de fecha 20/04/2023** que en lo pertinente dice: *"(…)PRIMERO: Admitir la acción de tutela presentada por la señora María Teresa Restrepo Saavedra contra el Juzgado Segundo Civil Municipal de Cali .SEGUNDO: Vincular de oficio al Banco Agrario, a Mibanco S.A (antes Banco Compartir S.A) de Bogotá, al Banco Caja Social, al Juzgado Décimo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, a los intervinientes en el proceso ejecutivo bajo radicado No. 76001400300220170052700, que se adelanta en el Juzgado Décimo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali y a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de esta ciudad. TERCERO: Requerir al Juzgado Décimo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, para que notifique a los intervinientes en el proceso ejecutivo bajo radicado No.76001400300220170052700. CUARTO: Requerir al Juzgado Décimo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, para que remita expediente digital del proceso ejecutivo bajo radicado No. 76001400300220170052700.I. (…)"*

SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN EL MICROSITIO WEB DE LA RAMA JUDICIAL (www.ramajudicial.gov.co) DEL JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI POR EL TÉRMINO DE UN (01) DÍA MIERCOLES 26 DE ABRIL DE 2023, DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

CLARA ELENA SARRIA LATORRE
Profesional Universitario Grado 17
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS CALI